

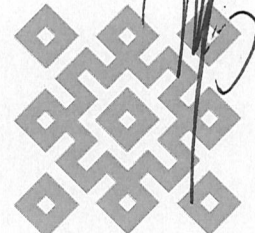


CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO N° AD-049.22 DE COMPRAVENTA PARA LA ADQUISICIÓN DE OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN PARA EL PROGRAMA EL FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE NNA MIGRANTES EN XALAPA, VERACRUZ DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN, DIRECTORA ADMINISTRATIVA, APODERADA LEGAL Y PRESIDENTA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL DIF ESTATAL", Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA "DISTRIBUIDORA Y SOLUCIONES INTEGRALES TU CASA, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL C. ALEJANDRO HERNÁNDEZ POZOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", QUIENES AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES IDENTIFICARÁ EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 26 de septiembre del 2022, se llevó a cabo el contrato N° AD-049.22, que celebraron por una parte el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la empresa "DISTRIBUIDORA Y SOLUCIONES INTEGRALES TU CASA, S.A. DE C.V.", al que en lo sucesivo se le denominará **"EL CONTRATO DE ORIGEN"**.

2.- Que con fecha 27 de septiembre del 2022, mediante oficio DA/1435/2022, la Directora Administrativa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, nos solicita apoyo para que se realice mediante un convenio modificaciones al renglón uno y dos de la tabla de precios denominada **"LOTE 1 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN"** que forma parte de la **CLÁUSULA PRIMERA** y el renglón uno y dos de la tabla denominada **"LOTE 1 OTROS MOBILIDARIOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN"** que forma parte del **ANEXO 1**.





D E C L A R A C I O N E S

I. "EL DIF ESTATAL", declara que:

I.1 Se reproducen y ratifican las declaraciones A), B) y C) insertas en la fracción I del apartado de Declaraciones de **"EL CONTRATO DE ORIGEN"**.

II. "EL PROVEEDOR", declara que:

II.1 Se reproducen y ratifican las declaraciones A), B), C), D) y E) insertas en la fracción II, del apartado de Declaraciones, en **"EL CONTRATO DE ORIGEN"**.

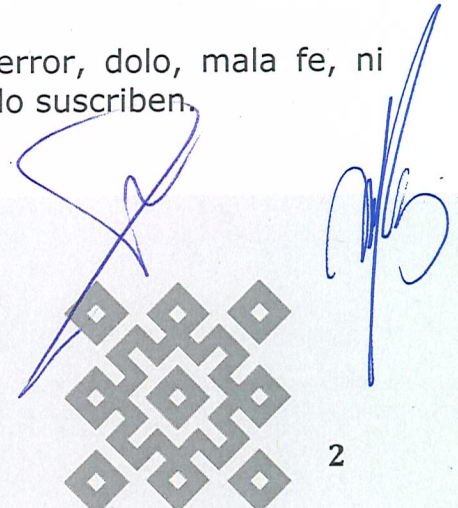
III "LAS PARTES", declaran:

III.1 Se reconoce mutuamente la capacidad legal y personalidad jurídica con que ostentan y con las cuales celebran este contrato; y que conocen el alcance y contenido de este instrumento jurídico.

III.2 Es procedente la suscripción de este convenio de conformidad con la Cláusula **DÉCIMA SEXTA** denominada **MODIFICACIONES**, que a la letra dice: **"DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL DIF ESTATAL", podrá acordar por escrito ampliación mediante Adendum del presente contrato, siempre que no sea superior al 20 por ciento de lo originalmente pactado y "EL PROVEEDOR" sostenga los precios contratados originalmente, igual porcentaje se aplicará en su caso a la prórroga que se haga respecto a la vigencia del contrato, las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato.**

Asimismo, **"LAS PARTES" podrán establecer mediante convenio modificador alguna variante sobre el cumplimiento del presente contrato, siempre y cuando no perjudique al presupuesto autorizado de "EL DIF ESTATAL".**

III.3 En la formalización de este instrumento no media error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con el que lo suscriben.





Atentas a los antecedentes y declaraciones mencionadas en este contrato, **"LAS PARTES"** aceptan someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. -MODIFICACIONES. - El presente convenio tiene como objeto modificar en la **CLÁUSULA PRIMERA** el renglón uno y dos de la tabla de precios denominada **"LOTE 1 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN"** y en el **ANEXO I** el renglón uno y dos de la tabla denominada **"LOTE 1 OTROS MOBILIDARIOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN"**, en los términos siguientes:

El renglón uno y dos de la tabla de precios denominada **"LOTE 1 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN"** que forma parte de la **CLÁUSULA PRIMERA**, dice:

LOTE 1 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN

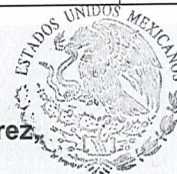
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P.UNITARIO	IMPORTE
1	Lavadora Whirlpool 28 Kg. Automática carga superior 7MWTW8127LW.	PIEZA	2	\$73,500.00	\$147,000.00
2	Secadora Eléctrica Whirlpool 27 Kg. A gas Accudry & Smart.	PIEZA	2	\$94,500.00	\$189,000.00

El renglón uno y dos de la tabla de precios denominada **"LOTE 1 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN"** que forma parte de la **CLÁUSULA PRIMERA**, debe decir:

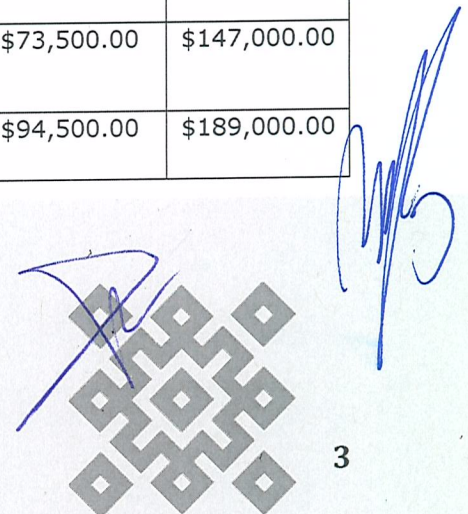
LOTE 1 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P.UNITARIO	IMPORTE
1	Lavadora Maytag 28 kg. Extra Power 7MMVW7230LW BLANCO.	PIEZA	2	\$73,500.00	\$147,000.00
2	Secadora Maytag 28 kg. Extra Power 7MMGD7230LW BLANCO.	PIEZA	2	\$94,500.00	\$189,000.00

Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec Col. Benito Juárez,
C.P. 91070, Xalapa, Veracruz, México
Tel. (228) 842 37 30 / 842 37 37
www.difver.gob.mx



DIF ESTATAL VERACRUZ
DIRECCIÓN JURÍDICA
Y CONSULTIVA





El renglón uno y dos de la tabla denominada "**LOTE 1 OTROS MOBILIDARIOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN**" que forma parte del **ANEXO 1**, dice:

ANEXO 1

LOTE 1 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Lavadora Whirlpool 28 Kg. Automática carga superior 7MWTW8127LW.	PIEZA	2
2	Secadora Eléctrica Whirlpool 27 Kg. A gas Accudry & Smart.	PIEZA	2

El renglón uno y dos de la tabla denominada "**LOTE 1 OTROS MOBILIDARIOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN**" que forma parte del **ANEXO 1**, debe decir:

ANEXO 1

LOTE 1 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Lavadora Maytag 28 kg. Extra Power 7MMVW7230LW BLANCO.	PIEZA	2
2	Secadora Maytag 28 kg. Extra Power 7MMGD7230LW BLANCO.	PIEZA	2

SEGUNDA. - ALCANCES DE "EL CONTRATO DE ORIGEN". - "LAS PARTES" establecen que, salvo las modificaciones establecidas en la Cláusula Primera de este Convenio, las Cláusulas estipuladas en "**EL CONTRATO DE ORIGEN**", subsisten en todos y cada uno de los términos las estipulaciones realizadas en "**EL CONTRATO DE ORIGEN**".





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



"LAS PARTES" convienen en que la ejecución del presente instrumento no constituye una novación de cualquier obligación establecida en **"EL CONTRATO DE ORIGEN"**.

TERCERA. - INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. - "LAS PARTES" convienen en que, para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, se realizarán todas las acciones posibles para su ejecución; asimismo se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; renunciando de manera expresa a cualquier otro fuero que les pudiere corresponder en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Estando enteradas **"LAS PARTES"** de su contenido, valor y fuerza legal, lo firman por triplicado, al margen y al calce en Xalapa - Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los 28 días del mes de septiembre de dos mil veintidós.

Por **"DIF ESTATAL"**



Nayeli Martínez Calderón

Directora Administrativa,
Apoderada Legal y Presidenta del
Subcomité de Adquisiciones,
Arrendamientos, Administración y
Enajenación de Bienes Muebles del
Sistema para el Desarrollo Integral
de la Familia del Estado de
Veracruz

Por **"EL PROVEEDOR"**



C. Alejandro Hernández Pozos

**Representante Legal de la
empresa
"DISTRIBUIDORA Y
SOLUCIONES INTEGRALES TU
CASA, S.A. DE C.V."**

La presente hoja de firmas corresponde al Convenio Modificatorio del Contrato número N°AD-049.22 que celebran por una parte el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la empresa "DISTRIBUIDORA Y SOLUCIONES INTEGRALES TU CASA, S.A. DE C.V.", de fecha 28 de septiembre del 2022.

